

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES**

**RESOLUCIÓN Nro. 69**  
**(31 de julio de 2023)**

*“Por medio del cual se modifica la Resolución Nro. 64 del 12 de julio de 2023, modificada por la resolución Nro. 67 del 24 de julio de 2023*

La Decana en ejercicio de sus funciones y en especial las contempladas en el artículo 32 del Acuerdo 47 del 22 de diciembre de 2017 del Consejo Superior y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nro. 64 del 12 de julio de 2023, se convocó a todos los docentes de planta y ocasionales de la Facultad de Artes y Humanidades interesados en participar en el proceso de selección para la dirección del Centro de Investigación C- Transmedia.

Que mediante Resolución Nro. 67 de 2023 del 24 de julio se modificó el cronograma de la convocatoria, toda vez que, por las diferentes agendas del Comité Científico, no fue posible reunirse para llevar a cabo el proceso establecido en la etapa 5 (Elección y publicación de elegidos), modificación que quedó de la siguiente manera:

5. Elección y publicación de elegidos	y de	Elección y publicación del elegido por parte del Comité Científico	27 de julio de 2023 10:00 am
6. Recurso de Reposición	de	Comité Científico	28 de julio de 2023
7. Resolver recursos de Reposición		Resuelve los recursos el Comité Científico	31 de julio de 2023
8. Designación		Recomendación al Rector para la respectiva designación por parte del Comité científico.	01 de agosto de 2023

Que teniendo en cuenta que el docente Yasaldez Eder Loaiza postulado a la dirección del Centro de Investigación C- Transmedia presentó recurso de reposición en los tiempos establecidos en la convocatoria y para el día 31 de julio se debía resolver por parte del Comité Científico el mencionado recurso, éste consideró pertinente en sesión del día de hoy, modificar la convocatoria, toda vez que el recurso de reposición estructurado tiene una suficiencia argumentativa alta y es pertinente en aras de resolverlo con idoneidad y rigorismo, ampliar el plazo para la debida resolución del problema jurídico planteado y responder así por las garantías procesales que ostenta el docente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar la resolución 64 de 2023, modificada por la Resolución 67 de 2023, la cual quedará de la siguiente manera:

7. Resolver recursos de Reposición	Resuelve los recursos el Comité Científico	02 de agosto de 2023
8. Designación	Recomendación al Rector para la respectiva designación por parte del Comité científico.	03 de agosto de 2023

Que, en virtud de lo anterior,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución Resolución Nro. 64 de 2023 modificada por la Resolución Nro. 67 de 2023, en su artículo primero, la cual quedará de la siguiente manera:

7. Resolver recursos de Reposición	Resuelve los recursos el Comité Científico	02 de agosto de 2023
8. Designación	Recomendación al Rector para la respectiva designación por parte del Comité Científico.	03 de agosto de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lo demás contenido en la convocatoria continuará vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Dado en Manizales a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2023



**GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN**  
Presidenta

*Proyectó: Sandra Cortes*